

Jueves, 24 de julio de 2008

REVISTA JUDICIAL

FECHA DE INICIACIÓN:
04 de Marzo del 2008.

PROVIDENCIA:

"JUZGADO VIGÉSIMO
CUARTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA- QUITO, 04 de
Marzo del 2008; las 11h43-
VISTOS: Cumplido que ha
sido el requerimiento solici-
tado en providencia inicial,
la demanda que antecede
se la califica de clara, pre-
cisa, completa y que reúne
los demás requisitos de ley,
razón por la cual se la admiti-
te al trámite verbal sumario-
rio. En lo principal, atenta
al juramento rendido por el
actor y de conformidad a lo
dispuesto en el Art. 82 del
Código de Procedimiento
Civil, cítese a la demandada
MARIA GUADALUPE HERRERA
GUANOLUISA, mediante tres
publicaciones que se harán,
cada una de ellas en fecha
distinta, en un periódico
de amplia circulación de la
ciudad y cantón Quito, pro-
vincia de Pichincha; y tal
como dispone el Art. 119
del Código Civil, es decir,
se las hará meditando tér-
mino de ocho días, por lo
menos, entre la una y la otra
publicación.- Agréguese a
los autos los documentos
adjuntos.- Tómese nota de
la cuantía y domicilio judi-
cial señalados por el doctor
José Luis Guerrero Martínez,
en su calidad de Procurador
Judicial del señor Wilfrido
Hernán Jirón Chamba tal
como lo acredita con el ins-
trumento público que ante-
cede.- Cítese y Notifíquese.-
f) Dra. M. Flor Pazmiño,
Jueza.
Particular que llevo a su

demanda y esta providencia
a la señora MARIA CECILIA
QUISHPI YUQUILEMA,
para los fines de ley.- En
orden al nombramiento de
curador ad- litem, cuén-
tase con el Fiscal Distrital
de Pichincha.- En vista del
juramento expreso del actor,
por el que afirma sobre la
imposibilidad de determi-
nar la individualidad o resi-
dencia actual de la señora
MARIA CECILIA QUISHPI
YUQUILEMA, cítese por la
prensa en uno de los diarios
de mayor circulación de esta
ciudad de Quito, Provincia
de Pichincha y la ciudad
de Riobamba, Provincia de
Chimborazo, conforme lo
dispone el Art. 82 del Código
de Procedimiento Civil.-
Adjúntese la documenta-
ción presentada.- Téngase
en cuenta el casillero judi-
cial señalado.- Notifíquese
y Cítese.- f) Dr. Armando
Aceldo Gualli JUEZ (S).
Particular que llevo a su
conocimiento para los fines
legales pertinentes, previ-
niéndole de la obligación
que tiene de señalar casillero
judicial en la forma legal para
futuras notificaciones.
Dr. Juan Francisco Justicia
SECRETARIO (E)
Hay un sello
AR/66938/cc

JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL
A WALTER ROBINSON
BARBERAN ZAMBRANO
ACTORA: Fátima del Carmen
Correa Conforme
DEMANDADO: WALTER

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
LIGHTENERGETY INGENIERIA
ELECTRICA CIA. LTDA..

La compañía LIGHTENERGETY INGENIERIA ELECTRI-
CA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otor-
gada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metro-
politano de Quito, el 09 de Julio de 2008 fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
08.Q.IJ.002746 de 21 de Julio de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia
de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participa-
ciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) - A LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y SISTE-
MAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA, MEDIA Y
BAJA TENSIÓN; B) A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS
ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

Quito, 21 de Julio de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
GEORISK GESTION EN LAS AMENAZAS,
VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES
CIA. LTDA..

La compañía GEORISK GESTION EN LAS AMENAZAS, VUL-
NERABILIDADES Y CAPACIDADES CIA. LTDA. se constituyó
por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Dis-
trito Metropolitano de Quito, el 08 de Julio de 2008 fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
08.Q.IJ.002748 de 21 de Julio de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PI-
CHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones
400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- BRIN-
DAR, ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN TEMAS DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y DESASTRES, SEGU-
RIDAD ALIMENTARIA, PREPARACIÓN COMUNITARIA, Y DE-
SARROLLO SOCIAL; DOS) INVESTIGAR LA REALIDAD SO-
CIAL DE LOS PUEBLOS Y CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE
LOS PROBLEMAS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DEL
HABITANTE.....

Quito, 21 de Julio de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/62223N

0
0013